

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE
S.A. EDUBAR S.A.**

**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABIERTA SA-06-2018**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA
ESLABONADA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL
MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RIO EN LA RIBERA DEL RIO
MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA EN EL DISTRITO DE
BARRANQUILLA, UNIDAD FUNCIONAL 2**

**BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
MAYO DE 2018**

DOCUMENTO DE CONVOCATORIA

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La presente convocatoria, junto con sus anexos constituye las condiciones generales y especiales que deben cumplir los oferentes e interesados en la suscripción del contrato proyectado.

Estas condiciones deben seguir los Oferente en la confección de sus ofrecimientos, y los aplicables a la empresa junto con lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad (que constituye igualmente anexo al presente pliego y publicado en la página web) en su comparación, evaluación y posterior adjudicación o declaratoria de desierta.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCEDIMIENTO

1.1.1. De la necesidad.

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

EDUBAR S.A. ofrece servicios de renovación urbana dirigidos a introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones a entes territoriales, entidades estatales y entes privados. En razón a lo anterior, tiene en ejecución diferentes Convenios Interadministrativos y contratos con particulares en los que se desarrollan actividades como; Estudios y Diseños, Diseños de Planes de Reasentamiento, Adquisición Predial, Consultorías, Interventorías, y otros.

Teniendo a Barranquilla como una ciudad en proceso de mejoramiento de infraestructura vial, de movilidad, de constitución de espacios públicos entre otros, y abierta al mundo, Barranquilla será objeto de diversos proyectos con el fin de lograr lo propuesto en el plan



de gobierno “MAS BARRANQUILLA, MAS PARA LA GENTE”, el Señor Alcalde para el periodo 2016 a 2019, estipuló quince (15) ejes temáticos, entre los cuáles encontramos: i) EL ESPACIO PUBLICO con intervenciones Urbanas como la Ciudad al Rio, recuperación del Centro Histórico, creación de los nodos para los juegos centroamericanos. Etc. ii) VOLVER AL RIO. En el que se estipula un Plan de renovación Urbana del entorno del Rio Magdalena, renovando la Riviera Occidental. iii) PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION. Continuar con el mejoramiento de la infraestructura educativa actual, y construcción de nodos para el Sena. iv) MAS DEPORTE, MAS CULTURA: Dado que son sistemas que integran a los jóvenes, se crearán y mejorarán los espacios deportivos y culturales que también servirán para la ciudad atendiendo que va a ser la sede de los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Por décadas, Barranquilla ha vivido con la noción de que el Rio Magdalena es un motor oculto para el Desarrollo de la Ciudad. Se sabe que el Desarrollo y el progreso de Barranquilla están íntimamente ligados a su ubicación geográfica sobre la ribera. Sin embargo, para Barranquilla, la zona ribereña ha existido como una secuencia de espacios creados con muros, de espaldas al Rio, para usufructo exclusivo de la industria. Mientras tanto el rio Magdalena y sus caños eran vistos nada más, como un elemento para el Desarrollo industrial. Para el día a día de los ciudadanos, el Rio no ha estado presente y por eso sus áreas han caído en deterioro y no son disfrutadas por nadie.

El proyecto para la Ribera del Rio Magdalena contempla una intervención Urbana sin precedentes, donde se proyectan cerca de 18 Hectáreas para recuperar y revitalizar, más de 3.500 metros sobre la ribera. En su desarrollo, el planteamiento urbanístico articula dos de los proyectos icónicos de la ciudad, CEEC y La Loma, para lograr un nuevo recorrido urbano de 5.7 kilómetros aproximadamente. Además, se plantea incorporar y articular al proyecto con las posibles áreas de cesión de los proyectos urbanos, logrando así un área total de intervención de más de 20 hectáreas a futuro. Todo el proyecto se propone a partir de la valoración del rio como elemento intrínseco al desarrollo de una Barranquilla dinámica que se entiende a si misma de dos maneras, como una ciudad de tierra firme y de Rio.

En virtud de lo anterior el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría General cuenta con el personal técnico, jurídico, económico, financiero y logístico capacitado y necesario para brindar apoyo a EDUBAR S.A. en relación con los trámites contractuales necesarios a fin de adjudicar los procesos de selección que se requieran para ejecutar el proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RIO.

Mediante Acuerdo 005 de 2016 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA TRANSFERIR A LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR, RECURSOS DEL CREDITO Y DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RÍO EN LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA”, el Concejo Distrital de Barranquilla confiere autorización al señor Alcalde Distrital, para firmar convenio interadministrativo (el cual fue suscrito el 20 de mayo de 2016 bajo el número 012016001849) en donde se establece que es obligación del Distrito de Barranquilla estructurar el proyecto en conjunto con EDUBAR S.A., iniciar, tramitar y adjudicar todos los



procesos de selección que deban adelantarse para la celebración de todos y cada uno de los contratos y convenios necesarios para el desarrollo del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, EDUBAR S.A. requiere el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RIO EN LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, UNIDAD FUNCIONAL 1, teniendo en cuenta que dicho proyecto encuentra en etapa final de construcción y se requiere una barrera de seguridad para prevenir cualquier tipo de accidente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.2. Del presente estudio, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender algunos de los servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

1.1.2. Del Procedimiento.

Para el caso de la contratación de servicios, como corresponde a la presente necesidad el manual dispone el numeral 16.1.3. Selección Abierta Se acudirá al procedimiento de Selección Abierta, cuando no se den los presupuestos hipotéticos de la contratación por concurso cerrado o cuando los Estudios Previos arrojen la necesidad de realizar un concurso abierto.

Al respecto el Manual de contratación señala en el numeral 16.1.3. "El Representante Legal dará aplicación al procedimiento de selección abierta cuando la naturaleza de la obra, servicio o bien a suministrarse, requieren de la aplicación de un procedimiento abierto en el que se convoque a todas las personas nacionales e internacionales a presentar oferta y no aplique los presupuestos hipotéticos dispuestos en el artículo 16.1 y 16.2 de este manual.

1.2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONCURSO Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.2.1. Objeto.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RIO EN LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, UNIDAD FUNCIONAL 2.



1.2.2. Tipo de contrato.

Contrato de Obra

1.2.3. Marco Legal.

Por su Naturaleza Jurídica EDUBAR S.A., se someterá a las normas de Derecho Privado previstas en la Legislación Comercial, Mercantil, Financiera y Civil, así como las específicas de su actividad.

La sociedad está sometida a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los Art. 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 3 de la Ley 489 de 1998, Art. 13 de la Ley 1150 y demás normas referentes a Principios de la función administrativa y la contratación.

1.2.4. Alcance

La ejecución del contrato comprende las siguientes actividades:

Suministro e instalación de un cerramiento perimetral de altura de 1,2 metros en un tramo de 716 metros, 2,0 metros en una longitud de 389 metros y 2,6 metros en una longitud de 54 metros. De acuerdo con los anexos técnicos y especificaciones técnicas. (Ver Anexos).

1.3. DOCUMENTOS DE LA SELECCION

Los documentos que regulan el concurso y el (los) contrato(s) que deriven del mismo, son los siguientes:

- a) Estudios Previos.
- b) Análisis del sector.
- c) Condiciones Generales del Concurso.
- d) Datos del concurso.
- e) Minuta(s) del (de los) Contrato(s) que se celebraría(n) como conclusión del proceso.
- f) Anexos.
- g) Las observaciones y demás inquietudes presentadas por los interesados
- h) Adendas.
- i) Documento mediante el cual se comunica la adjudicación del contrato.

EDUBAR S.A. mantendrá copia física de todos los documentos de la Selección Abierta en Secretaría General. Igualmente publicará los documentos del proceso en su página web. EDUBAR S.A., no asume responsabilidad alguna por la forma o medio que el interesado en participar decida utilizar para tener acceso o consultar los Pliegos.

1.4. CONSULTA Y ACCESO A LOS PLIEGOS

Los Pliegos se podrán consultar en las direcciones, plazos y horarios indicados en los Datos del Concurso.



Los interesados podrán formular en el plazo dispuesto en los Datos del Concurso solicitudes de aclaración o sugerencias al proyecto de pliego, las cuales serán respondidas en forma motivada por EDUBAR S.A., en el plazo que se expone en el cronograma del proceso.

Una vez producida la apertura de la convocatoria, los interesados podrán formular solicitudes de aclaración o sugerencias a los Pliegos, en las fechas y por los canales previstos en los Datos del concurso.

1.5. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS

El Oferente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar los Pliegos; se recomienda consultar de manera permanente la página web del convocante a efectos de informarse sobre las Aclaraciones y/o Adendas que se produzcan durante el desarrollo de la convocatoria.

Los Pliegos deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Cuando la fecha de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil o cuando no se ofrezca durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente. Para los efectos de computar los plazos ofrecidos se aplicarán las normas contenidas en el último inciso del Artículo 68 y el Artículo 70 del Código Civil.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Oferente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de los Pliegos, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, EDUBAR S.A. no asume responsabilidad alguna por tal interpretación, análisis o conclusiones.

1.6. REUNIÓN INFORMATIVA PARA LA PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS

En la fecha dispuesta en el cronograma del proceso, en el lugar establecido en los Datos del Concurso, EDUBAR S.A. celebrará una reunión informativa para precisar el contenido y alcance de los pliegos y atender las consultas y observaciones de los Oferentes.

Dicha reunión informativa se realizará en el lugar, fecha y horario indicados en los Datos del Concurso o en las adendas que se expidan.

La asistencia a esta reunión informativa NO será obligatoria. En todo caso es responsabilidad del Oferente la integración de su propuesta y la consecución y análisis de la información requerida para elaborar y presentar la misma. Por consiguiente, lo que se consulte, analice, informe o precise durante la reunión informativa se presumirá conocido y aceptado por parte de todos los Oferentes.



Como resultado de esta reunión informativa, y cuando resulte conveniente, EDUBAR S.A. expedirá mediante adenda las modificaciones pertinentes a los Pliegos, y se podrá prorrogar, si fuere necesario, el plazo de la invitación.

1.7. FORMULACIÓN DE ACLARACIONES

Cualquier Oferente podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los Pliegos las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

EDUBAR S.A. únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación de los Pliegos definitivos y antes del Cierre de la invitación, las observaciones y solicitudes de aclaración que hayan sido presentadas en la dirección física o de correo electrónico, dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos que aparecen en los Datos del Concurso.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por correo electrónico que reciba oportunamente EDUBAR S.A., se publicarán en la página web de la empresa.

EDUBAR S.A. no asume responsabilidad alguna por el medio (correo electrónico, correo certificado o entrega directa de documento impreso) elegido por el Oferente para radicar observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en los Datos del Concurso no generarán para EDUBAR S.A. la obligación de contestarlas antes del Cierre del concurso.

1.8. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS.

EDUBAR S.A. responderá mediante publicación en la página web corporativa para conocimiento de los oferentes, todas las observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos que cumplan con lo establecido en este documento y en los Datos del Concurso.

Toda aclaración a los Pliegos se atenderá a través de la página web corporativa, en donde se reproducirá la inquietud u observación formulada por el Oferente y la correspondiente respuesta.

Las modificaciones o adiciones a los Pliegos y sus anexos se efectuarán mediante adendas, las cuales formarán parte integral de aquellos y se publicarán en la página web corporativa.

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto, de igual manera, las estipulaciones del pliego posteriores que sean contrarias a las anteriores priman.

Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos del Concurso.

1.9. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS



La fecha y hora de recepción en EDUBAR S.A. de correos electrónicos enviados por Oferente serán las registradas en el servidor de la empresa en el momento de ingreso de cada correo electrónico.

En consecuencia, será responsabilidad de los Oferentes adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen sean recibidos dentro de los plazos y horas límite establecidos en los Datos del Concurso para el recibo de aquellos.

Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de la invitación serán registrados y archivados por EDUBAR S.A. para su futura consulta.

1.10. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO

La fecha y hora de recepción por parte de EDUBAR S.A. de documentos enviados por los Oferentes por correo certificado será el registrado por la empresa en los documentos respectivos o en el (los) sobre(s) que los contenga al momento de su recibo en el lugar indicado en los Datos del Concurso.

En consecuencia, será responsabilidad de los Oferentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos que envíen por correo certificado sean recibidos dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en los Datos del Concurso para el recibo de aquellos.

1.11. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cada Oferente asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta. Ello incluye la obtención de copia física (impresa) de los Pliegos si lo requiriese y los costos en que incurra para acudir a la reunión informativa de precisión de Pliegos y visita al lugar de ejecución del Contrato, en caso de que aplique.

EDUBAR S.A. no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la invitación, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que hayan incurrido los Oferentes a efectos de participar en el proceso.

1.12. PLAZO DEL CONCURSO

El Plazo del Concurso, entendido éste como el tiempo que transcurre entre la fecha de apertura y la fecha de cierre, será el que se consigne en los Datos del Concurso. EDUBAR S.A. podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento.

EDUBAR S.A. podrá suspender o cancelar el proceso de selección cuando se verifique la existencia de circunstancias técnicas, operativas, económicas o de mercado, así como de fuerza mayor o caso fortuito o por razones de conveniencia para la sociedad que impidan la realización del procedimiento.



1.13. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL OFERENTE

Al presentar propuesta el Oferente acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en los Pliegos; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales darán lugar a que la propuesta no sea admisible.

Con la presentación de la propuesta, el Oferente acepta y declara:

- a) Que ninguna persona natural o jurídica distinta del Oferente (o de sus integrantes, en el caso asociaciones) tiene interés en la propuesta o en el Contrato que como consecuencia de ella se celebre.
- b) Que su propuesta estará vigente por un término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de Cierre.
- c) Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de los Datos del Concurso que conoció a través de la página web de EDUBAR S.A. o a través de copia física (impresa) de aquellos.
- d) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que EDUBAR S.A. dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó.
- e) Que los Pliegos son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.
- f) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en los Pliegos sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones.
- g) Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegos, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos incorporados en el Anexo Técnico del concurso, en caso de existir tal documento.
- h) Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del contrato, y que en la confección de su ofrecimiento tuvo en cuenta tanto las características determinantes de aquel que incidirían sobre la ejecución del contrato.
- i) Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que EDUBAR S.A. está facultado para verificar lo

anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta.

- j) Que conoce y acepta, que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos y para obtener puntaje, será pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.
- k) Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Oferente y todos sus integrantes (en caso de asociaciones):
 - No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.
 - Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.
- l) Que tuvo oportunidad de consultar, a través de la página de la empresa o de documento impreso, todas las aclaraciones y adendas emitidas, y que acepta su contenido.
- m) Que los correos y mensajes electrónicos emitidos por EDUBAR S.A. durante la selección y los enviados por el Oferente o por terceros se someten a la Ley 527 de 1999, son eficaces jurídicamente y obligan a quienes los emitieron.
- n) Que reconoce y acepta que EDUBAR S.A., no tendrá en cuenta ni evaluará documentos o información que no estén consignados en la propuesta impresa, y que, en caso de discrepancia entre la información contenida en el documento impreso de la propuesta, y la que aporta en medio magnético, prevalecerá la que obre en el documento impreso.
- o) Que en caso de que su propuesta fuere calificada como la más favorable, se obliga a celebrar el Contrato cuya Minuta obra en los Pliegos, y a aportar los documentos para el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido.
- p) Que en su calidad de Contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Contrato, y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del mismo, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.



- q) Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del Contrato que se celebraría como conclusión de la selección y acepta la forma de pago prevista en la Minuta respectiva.
- r) Que en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite, lo notificará inmediatamente a EDUBAR S.A., y acepta que por tal situación se extingue cualquier derecho que le otorgaría la circunstancia que su propuesta fuere calificada como la más favorable.

Presentada la propuesta y una vez ocurrido el Cierre, aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el Oferente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

La circunstancia de que el Oferente con el cual se celebre el Contrato que se desprenda de la selección abierta, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.14. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA SELECCION Y AL CONTRATO

El Concurso y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas del derecho privado, específicamente las normas comerciales y civiles; se dará aplicación a los principios de función administrativa y de contratación que inspiraran la interpretación. Ser fuente normativa directa el Manual de Contratación de la Empresa.

Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes que participen.

En general, cualquier obligación directa o indirecta, para con EDUBAR S.A., o con terceros, que surja del Contrato, se registrará íntegramente por la Ley Colombiana.

1.15. UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada Oferente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta. **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES.**

1.16. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES

Las irregularidades, actuaciones u omisiones indebidas de los funcionarios de EDUBAR S.A., de sus asesores, o de cualquier persona que obra en su nombre que se presenten durante o con ocasión del trámite, podrán ser informadas a la Secretaria General y a los demás organismos competentes.



La Secretaría General de EDUBAR S.A. está ubicada en la Carrera 46 No 34-77 Piso 7.
Teléfonos: 3706587 – 3720285 - Correo Electrónico: contrataciones@edubar.com.co

CAPÍTULO SEGUNDO

2.1. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en el Concurso cualquier persona.

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES

Para que la propuesta sea admisible, el Oferente deberá acreditar el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD que se detallan en este capítulo de los Pliegos y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD que obran en los Datos del Concurso.

A continuación, se detallan los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Oferente deberá aportar carta de presentación de la propuesta, cuyo contenido indicativo se encuentra referenciado en el Anexo No. 1, suscrita por el Oferente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica o de la asociación.

EDUBAR S.A. podrá solicitar que el Oferente allegue la carta de presentación de la propuesta (cuando no se haya aportado con la propuesta, pero se haya aportado la garantía de seriedad de la misma), que ajuste su contenido (cuando no corresponda en lo sustancial a lo establecido en el Anexo No. 1) o que la suscriba (cuando se allegue sin la correspondiente rúbrica), para lo cual fijará un término razonable. En caso de que no se responda satisfactoriamente el requerimiento que le haga la entidad dentro del término estipulado para subsanar estas deficiencias, la propuesta será declarada inadmisibles.

La carta de la presentación de la propuesta deberá estar suscrita por quien ostente la representación legal del Oferente, o haya sido designado como apoderado de la asociación y en todo caso, quien o quienes suscriban la carta de presentación deberán acompañar las autorizaciones que estatutaria o convencionalmente requieran para presentar la oferta y suscribir el contrato.

2.2.2. ASOCIACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cada una de las personas que formen parte de cualquier tipo de asociación establecida para presentar oferta y ejecutar el contrato, deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal de cada una de sus integrantes, así como el poder especial otorgado por cada una de ellas a la persona que en su nombre suscribirá la oferta y el contrato.

En el evento de que los miembros de la asociación suscriban cualquier tipo de contrato en donde consten las condiciones de estas, ninguna de sus estipulaciones será oponible a las responsabilidades que individual y colectivamente asumen al presentar la propuesta y al suscribir el contrato.

2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar garantía de seriedad de la propuesta por un valor igual al 10 % del presupuesto del proceso y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre y presentación de ofertas.

La ausencia de la garantía junto con la presentación de la propuesta causará la inadmisibilidad de la misma, situación que no podrá ser subsanada.

2.2.4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar vigente por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de Cierre.

2.2.5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El Oferente deberá acreditar que está en situación de cumplimiento en relación con el pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito:

Las personas naturales deberán aportar las planillas de pago de los últimos tres (3) periodos.

Las personas jurídicas o integrantes de una asociación, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto, que se encuentran al día a la fecha de presentación de la propuesta y que han cumplido con sus aportes durante los últimos seis meses en caso de haber estado obligados.

En todo caso, para acreditar el cumplimiento de este requisito aportarán certificación expedida por su revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que conste que se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a ley colombiana, a la fecha de cierre.

Si a la fecha de Cierre el Oferente o alguno de los integrantes de las asociaciones no esté en situación de cumplimiento en relación con este requisito por concepto del personal con el que tenga contratos laborales sometidos a ley colombiana, la propuesta será inadmisibile.

La ausencia de la documentación soporte que acredite que el Oferente está en situación de cumplimiento en este aspecto de evaluación, será subsanable.



2.3. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano.

La presentación de documentos en idioma distinto al castellano será subsanable, y en ningún caso dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de eventuales discrepancias entre el texto en castellano y el texto en el idioma original del Oferente, se preferirá siempre el texto en castellano.

2.4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS

En la propuesta debe obrar toda la información requerida por EDUBAR S.A. para realizar la evaluación y asignación de puntaje.

Para facilitar lo anterior, el Oferente debe diligenciar TODOS los formatos que aparecen en los Pliegos e incluirlos en la propuesta.

Adicionalmente, el Oferente deberá incluir en su propuesta la documentación soporte de la información consignada en la misma y en los formatos pertinentes, requerida para realizar la evaluación y asignación de puntaje de acuerdo con lo establecido al respecto en los Datos del Concurso.

Toda la información suministrada por el Oferente en los formatos, o en las aclaraciones que presente al respecto, se entiende consignada bajo la gravedad del juramento y no estarán sujetas a la forma que los anexos indiquen.

2.5. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Oferentes, EDUBAR S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las propuestas.

EDUBAR S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Oferentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Oferentes no podrán mejorar o adicionar la propuesta de manera que se afecte la asignación de puntaje conforme a los Pliegos.

EDUBAR S.A. tomará de las aclaraciones o explicaciones de los Oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, EDUBAR S.A. solicitará las aclaraciones necesarias y realizará las correcciones aritméticas pertinentes, siempre verificando el cumplimiento del principio de publicidad e igualdad.

CAPÍTULO TERCERO

3. BASES DE LA PROPUESTA



3.1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto, plazo, obligaciones y demás elementos específicos del Contrato a celebrar se consignan en los Datos del Concurso y en los anexos técnicos.

El Oferente, al elaborar su ofrecimiento, debe tener en cuenta que el mismo debe comprender y se debe sujetar a todos y cada uno de los puntos, elementos, términos, obligaciones, requisitos, condiciones y plazos contenidos en el presente pliego y en los documentos anexos.

3.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El oferente deberá presentar el ofrecimiento económico debidamente diligenciado en el formulario contenido en el Anexo 2.

El Oferente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos y/o servicios previstos en la Minuta de aquel y en los Documentos del Concurso, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos.

Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Minuta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

- Moneda: El ofrecimiento económico se debe expresar en pesos colombianos.
- Todos los precios de la propuesta deberán guardar una equitativa relación mutua, es decir, que deben ser consistentes en todos los documentos de la misma. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la propuesta se considere inadmisibles.

Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el Oferente debe tener en cuenta para elaborar su ofrecimiento económico. La enunciación de los mismos NO es taxativa, habida cuenta que la integración y elaboración del ofrecimiento económico es responsabilidad exclusiva del Oferente.

3.2.1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la propuesta el Oferente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al convocante. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

EDUBAR S.A., solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos.

3.2.2. PERSONAL

El Oferente deberá tener en cuenta en su propuesta los costos del personal que utilizaría para la ejecución del Contrato, las vacaciones y prestaciones legales y extralegales del mismo, y los posibles incrementos salariales y prestacionales que pudieren ocurrir durante el plazo de ejecución del Contrato.



3.2.3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En los casos en que el comité evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al Oferente para que explique las razones que sustentan dicho valor. Una vez recibidas y analizadas las explicaciones, establecerá si dicha propuesta es admisible o no, para lo cual deberá estimar si el valor de la propuesta obedece a circunstancias objetivas del Oferente y que dicha oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



CAPÍTULO CUARTO

4. REGLAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS

EDUBAR S.A. evaluará y asignará puntos a las propuestas de los Oferentes siguiendo las reglas que se establecen a continuación, además de las que aparezcan en los Datos del Concurso.

1. Para facilitar la verificación de la información requerida para la evaluación y asignación de puntos, aquella se debe consignar en los formatos correspondientes que hagan parte de los Pliegos.
2. Si el Oferente no diligencia uno o varios formatos, o los diligencia en forma incompleta, pero se localiza la información faltante en otro(s) aparte(s) de la propuesta, se tendrá en cuenta la última.
3. Sí, ni en la propuesta, ni en el formato, aparece la información requerida y esa omisión no es subsanable, la propuesta no será admisible, o no se le asignará puntaje en el aspecto en cuestión.
4. En el evento en que en la propuesta se consigne la información requerida para evaluar y asignar puntaje, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, EDUBAR S.A. durante la etapa de evaluación, podrá solicitar al Oferente allegar dicha documentación soporte o efectuar las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo determinado, sin que ello implique una oportunidad para mejorar o modificar la propuesta.
5. Si el Oferente, durante el plazo otorgado por EDUBAR S.A., no hace las aclaraciones o no allega la documentación soporte solicitada, y de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta no será admisible, o no se asignará el puntaje del factor que se evaluaba, según el caso.
6. Sin perjuicio de la facultad de EDUBAR S.A. de solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el Oferente en el formato o en su propuesta, y la documentación soporte de la misma aportada con la propuesta, prevalecerá lo consignado en la segunda.
7. En virtud de los principios de transparencia e igualdad, la propuesta no podrá ser mejorada o adicionada una vez ocurrido el Cierre. En consecuencia, la documentación soporte y/o las aclaraciones aportadas por el Oferente durante la etapa de evaluación sólo se tendrán en cuenta si corresponden a aspectos subsanables y no determinan que obtenga un puntaje superior al que habría obtenido de evaluarse si la información inicialmente consignada en ella hubiese estado completa.
8. EDUBAR S.A. sólo tendrá en cuenta lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soporte, según lo que se establezca al respecto en los Pliegos.
9. Todos los cálculos que se realicen para efectos de determinar la admisibilidad o inadmisibilidad de propuestas y asignación de puntaje, serán aproximados, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad, y cuando la

fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

10. Los Oferentes deberán aportar los documentos adicionales que se exijan en los Datos del Concurso, según lo establecido en aquellas.

11. En caso de contradicción o ambivalencia entre lo dispuesto en las Condiciones Generales y los Datos del Concurso, primará lo establecido en los segundos.



CAPÍTULO QUINTO

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Una propuesta será admisible, y se incluirá en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los Pliegos.

Se considera ajustada a los Pliegos, y por consiguiente será admisible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Pliegos.

5.2. INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Serán inadmisibles y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en los Pliegos; entre otras:

a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en los Pliegos, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES o de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD.

b) Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en los Datos del Concurso, o iv) sea parcial.

c) Cuando el Oferente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

d) Cuando el Oferente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incurso en una causal de disolución no enervada antes del Cierre de la selección o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.

e) Cuando el Oferente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es calificada como insubsanable en los Pliegos, o que su propuesta se encuentra condicionada.

f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones solicitadas.

g) Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables, de acuerdo con lo previsto al respecto en los Pliegos.

h) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

i) Cuando junto con la propuesta no sea presentada la garantía de seriedad de la oferta.

J) Cuando un integrante de estructura plural oferente participe como integrante de otro interesado o participe a título singular. En su caso, serán inadmisibles las propuestas relacionadas.



5.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EDUBAR S.A. designará a un Comité Evaluador el cual estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y específicos, evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los Oferentes, todo dentro de los términos establecidos en los Datos del Concurso.

CAPÍTULO SEXTO

6. ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

6.1. ADJUDICACIÓN

EDUBAR S.A. adjudicará el Contrato en el plazo establecido en los Datos del Concurso. Esta decisión será comunicada por escrito, tanto al Oferente favorecido como a los demás Oferentes. Además se dará a conocer públicamente a través de la página web de la empresa.

6.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Oferente seleccionado deberá suscribir el Contrato dentro del plazo establecido en los Datos del Concurso.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, si el OFERENTE seleccionado no suscribiere el Contrato dentro del término señalado, por causas a él imputables, EDUBAR S.A. procederá a interponer las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que estime ocasionados.

En este caso, EDUBAR S.A. podrá asignar el Contrato al Oferente calificado en segundo lugar, quien deberá suscribir el Contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes. Para el caso de incumplimiento en la firma por parte del oferente calificado en segundo lugar se aplicarán las mismas medidas que para el primero y así sucesivamente.

6.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

EDUBAR S.A. podrá declarar desierta la invitación por Selección abierta cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los Pliegos, ninguna propuesta sea admisible. La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web corporativa y se comunicará a los Oferentes, indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión.



DATOS DEL CONCURSO

CAPÍTULO PRIMERO

1. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RIO EN LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, UNIDAD FUNCIONAL 2

1.2. ALCANCE Y DETALLES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.2.1. Alcance del contrato.

La ejecución del contrato comprende las siguientes actividades:

Suministro e instalación de un cerramiento perimetral de altura de 1,2 metros en un tramo de 716 metros, 2,0 metros en una longitud de 389 metros y 2,6 metros en una longitud de 54 metros. De acuerdo con los anexos técnicos y especificaciones técnicas. (Ver Anexos).

1.2.2. Cuadro Obligacional

Obligaciones del contratista:	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato.2. Ejecutar cada ítem del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico y el cronograma de trabajo propuesto3. Constituir la garantía de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a EDUBAR S. A.4. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de EDUBAR, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.5. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación
--------------------------------------	---



	<p>Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 7. Pagar los tributos de orden departamental y distrital a que haya lugar. 8. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 9. Implementar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tráfico y Plan de Gestión Social aprobados por la supervisión. 10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. 11. Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridos. 12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.
--	---

<p>Obligaciones de EDUBAR S.A.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2) Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y 3) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato. 4) Entregar al contratista el área de trabajo libre de toda ocupación.
---	---

1.2.3. Plazo del contrato.

Un (1) mes contado a partir de la legalización del contrato.

1.2.4. Forma de Pago

EDUBAR S.A. cancelarán al Contratista Un primer pago por valor del 20% del valor del contrato a manera de anticipo, una vez legalizado el contrato, y un pago final correspondiente al 80% del valor del contrato, previa entrega de todo el cerramiento debidamente instalado y recibo a entera satisfacción suscrito por el supervisor del contrato Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de gestión, acta de recibo parcial a satisfacción factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de impuestos a que haya lugar. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con el PAC.



1.3. PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO

El valor del contrato es de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$97.855.911.00) IVA INCLUIDO.**

EDUBAR S.A. no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Oferente haga del presupuesto de referencia estimado, para la realización de sus cálculos económicos, al momento de valorar su ofrecimiento.

1.4. CRONOGRAMA

El cronograma y descripción general de la convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Publicación de Pliegos	Fecha de expedición: Mayo 15 de 2018
Consulta de los Pliegos	Plazo: Desde Mayo 15 de 2018 hasta la fecha de presentación de la propuesta En la Página web: www.edubar.com.co Lugar: Edubar S.A. – Edificio Fedecafé Carrera 46 N° 34-77 Piso 7 Secretaría General
Visita al lugar de ejecución del Contrato	Fecha: Mayo 17 de 2018 Hora: 10:00 A.M. Lugar: Edubar S.A. – Edificio Fedecafé Carrera 46 N° 34-77 Piso 7 Secretaría General
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos Definitivos	Hasta el 17 de mayo de 2018 a las 4:00 pm. Dirección Electrónica de Consulta: www.edubar.com.co o correo electrónico contrataciones@edubar.com.co Dirección Física de Consulta: Edubar S.A. – Edificio Fedecafé Carrera 46 N° 34-77 Piso 7 Secretaría General



Plazo y lugar de presentación de la propuesta	Hasta el 21 de mayo de 2018 a más tardar a la 03:00 p.m. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre es el de la página Hora Legal Para Colombia www.horalegal.sic.gov.co Lugar: Edubar S.A. – Edificio Fedecafé Carrera 46 N° 34-77 Piso 7 Secretaría General
Período de Evaluación	Dos días hábiles siguientes al plazo del cierre y presentación de propuestas
Publicidad y Observaciones al Informe de Evaluación (Plazo, lugar y horario)	Tres días hábiles siguientes a la evaluación del proceso, previa publicación del informe en la página web de Edubar. Dirección Electrónica de Consulta: www.edubar.com.co Dirección Física de Consulta: Edubar S.A. – Edificio Fedecafé Carrera 46 N° 34-77 Piso 7 Secretaría General
Adjudicación del contrato	Al día siguiente del vencimiento del término de observaciones al informe de evaluación.
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación del contrato.

Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por EDUBAR S.A. a los Oferentes.

1.5. PROPUESTAS PARCIALES: DECISIÓN DE CONTRATACIÓN PARCIAL

EDUBAR S.A. no aceptará propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del Contrato. Las propuestas parciales no serán admisibles. Se entenderá como oferta completa la que incluya la totalidad de los seguros a contratar.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su propuesta sea admisible, el Oferente deberá acreditar, además de los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD establecidos en las Condiciones Generales, los siguientes REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, que se verificarán de acuerdo con lo consignado en los Datos del Concurso y en las Condiciones Generales.



2.1. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURIDICA.

El oferente deberá presentar la siguiente documentación mínima:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días (en caso de personas jurídicas).
4. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.
10. Registro Único Tributario.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, la información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2016 para lo cual deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de Diciembre de 2017, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano.

2.2.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A VERIFICAR

Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores:



<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</p> <p>(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)</p>	<p>Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.</p> <p><u>ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ</u> Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.</p>	<p>Mayor o igual a 1,2</p>
<p>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</p> <p>(Pasivo Total/ Activo Total)</p>	<p>Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa así como comprobar hasta que punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.</p>	<p>Menor o igual a 0,70</p>
<p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</p> <p>(Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)</p>	<p>Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.</p>	<p>Mayor o igual que 1</p>



	Cuando el proponente no tenga gasto de intereses deberá indicar esa situación. EL proponente que no tenga gasto de intereses cumple con el indicador.	
--	---	--

En el caso de uniones temporales, se acreditarán los indicadores financieros ponderados con su correspondiente participación, siendo el indicador de la estructura plural la sumatoria simple de los indicadores individuales ponderados de los integrantes.

2.3. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE REFERENCIA

El ofrecimiento económico total no podrá ser superior al presupuesto estimado de referencia. Las propuestas que no se ajusten a lo anterior serán declaradas inadmisibles.

2.4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EDUBAR S.A. verificará la experiencia del oferente en contratos similares a las que son objeto del presente proceso.

Para tal efecto los oferentes deberán acreditar:

El proponente deberá acreditar contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente contratación o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.

Para tal efecto, el proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos.

Los contratos deben tener un valor mínimo sumado igual al fijado para el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos deben estar ejecutados. El requisito de experiencia se acreditará con copia del contrato y/o certificación emanada del contratante donde conste por lo menos el objeto del contrato, la duración, el valor inicial y/o final y las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes.

En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional a porcentaje de participación de sus integrantes en el respectivo consorcio o unión temporal.



2.5. PERSONAL

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en la cantidad y cumpliendo con la dedicación exigida, para efectos de la acreditación de los requisitos de los profesionales que se presenten, estos deberán cumplir con los requisitos, que se indican a continuación:

Cantidad	Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica	Dedicación
1	Director de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	Director de obra en contratos de construcción de espacios públicos.	50%
1	Residente de obra	Ingeniero civil o arquitecto	6 meses	Residente de obra en contratos de construcción de espacios públicos.	100%

En todo caso, deberá aportarse los documentos soportes del equipo de trabajo, a saber: Diploma profesional si cursó estudios en Colombia y en el evento de haber cursado estudios en el extranjero, deberá presentar la correspondiente resolución de homologación expedida por el Ministerio de Educación Nacional; tarjeta o licencia profesional si aplica, certificado de antecedentes profesionales vigente y certificaciones emanadas por el empleador o contratante en donde se acredite la experiencia específica.

CAPÍTULO TERCERO

3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- La propuesta se deberá presentar y radicar, en su totalidad, en documento impreso.
- Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numerados en forma consecutiva. La foliación es exclusivamente en el anverso de la hoja.
- Para facilitar la verificación del cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD y la asignación de puntaje por parte de EDUBAR S.A., se solicita a los Oferentes entregar con la propuesta los formatos incluidos en los Pliegos. En todo caso, de no diligenciarse el anexo en las condiciones especificadas, deberá por lo menos contener toda la información requerida para la definición de habilitación y/o ponderación.

3.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Se deberá presentar un documento original de la propuesta, en un sobre cerrado.
- Se deberá presentar dos copias de la propuesta, que deberán obrar en sobres cerrados e independientes.
- Cada sobre se rotulará así:



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE
S.A. EDUBAR S.A.

SELECCIÓN ABIERTA No. SA-06-2018

ORIGINAL / COPIA 1

NOMBRE DEL OFERENTE

d) En caso de discrepancia entre la información incluida en el sobre original y sus copias, prevalecerá la contenida en el original.

3.3. ÍNDICE DE LA PROPUESTA:

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Oferente, y su estudio y evaluación por parte de EDUBAR S.A., se solicita a los Oferentes que se incluya un índice y que se presenten los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este pliego.

CAPÍTULO CUARTO

4. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

EDUBAR S.A. verificará que el ofrecimiento económico haya consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. La inobservancia de lo anterior será causal de RECHAZO y se considerará como ofrecimiento económico no válido.

4.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Una vez la o las oferta(s) cumpla(n) con los requisitos de verificación, EDUBAR S.A. de acuerdo con los criterios estipulados en el Manual de Contratación efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato a la oferta más favorable para los fines de la Entidad y que esté ajustada a los pliegos de condiciones.

La evaluación será realizada sobre las ofertas que queden habilitadas y de acuerdo a los siguientes criterios: Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación, jurídica, financiera y técnica de cada Grupo a contratar, logre el mayor puntaje que es la SUMA de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios que se explican de forma detallada a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
ECONOMICO	900
PROMOCION DE INDUSTRIA NACIONAL	100



TOTAL	1000
-------	------

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ofrecimiento económico.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el ofrecimiento económico, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

4.1.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El proponente deberá diligenciar el Anexo de la oferta económica, la oferta económica deberá estar conformada por los costos directos e indirectos. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual. En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total, EDUBAR S.A. hará las correcciones aritméticas y tomará para efectos de la evaluación y de adjudicación el valor corregido de la oferta. En caso de presentar la oferta sin las especificaciones exigidas, en cantidad inferior a la requerida o no cotice algún tópico (Es decir el 100% de los aspectos técnicos) la oferta será rechazada. Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en los pliegos de condiciones.

ECONOMICO	900
-----------	-----

EDUBAR S.A., a partir del valor total corregido del ofrecimiento económico otorgará el máximo puntaje a la menor oferta y así proporcionalmente conforme una regla de tres inversa.

Los ofrecimientos económicos que no estén definidos como válidos no se les tendrán en cuenta puntaje alguno.

4.1.2. PONDERACIÓN FACTOR CALIDAD. – PROMOCION O APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con la ley 816 de 2003, se ponderará si los servicios ofrecidos son de origen nacional o no. En ese orden de ideas, el oferente deberá certificar sobre el origen de los productos y servicios que oferta en su propuesta, así

Servicios ofertados son de origen nacional	100 puntos
Servicios ofertados son de origen nacional y extranjero	50 puntos
Servicios ofertados son de origen extranjero	0 puntos

4.2. DESEMPATES





En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EDUBAR S.A., escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos del Proceso de Contratación que más puntaje otorgue. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en estos Pliegos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos.

Si persiste el empate EDUBAR S.A. aplicará por remisión expresa del documento de concurso lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 sobre desempate en procesos de selección y entidades públicas.





CAPÍTULO QUINTO

5. ANEXOS

ANEXO 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2 - OFRECIMIENTO ECONÓMICO

ANEXO 3 – EXPERIENCIA

ANEXO 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

EDUBAR S.A.

Barranquilla

REFERENCIA: SELECCIÓN ABIERTA SA-06-2018.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RIO EN LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, UNIDAD FUNCIONAL 2.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EDUBAR S.A.

En mi calidad de Oferente declaro:

1. Que conozco el pliego del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el mismo, así como también el acta de iniciación y a cumplir el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el Oferente (o los integrantes del Oferente si el mismo es una asociación) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de

intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que el Oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República o se encuentre incluido en la “SPECIALLY DESIGNATED NATIONALS AND BLOCKED PERSONS” de la OFFICE OF FOREIGN ASSETS CONTROL del DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS EUA (Lista Clinton).”

8. Que acepto las especificaciones técnicas indicadas en el pliego y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.

9. Que leí cuidadosamente el pliego y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco todas las adendas expedidas al pliego.

11. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.

12. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato.

13. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del Oferente	(En caso de asociaciones temporales, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)
NIT	(En caso de asociaciones temporales, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)
Representante legal	
País de origen del Oferente	
VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO	TOTAL
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	___, contados a partir de
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de

14. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal.

15. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

16. Que el Oferente o alguno de sus integrantes SI ___ NO ___ ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



Anexo No. 2. Ofrecimiento económico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA ALTURA H=2,00 MTS, SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	M2	778,00		\$
2	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA ALTURA H=1,20 MTS, SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	M2	859,2		\$
TOTAL COSTO DIRECTO					\$
AIU					\$
COSTO TOTAL					\$

“EL VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO” será el fundamento en el cual se procederá a realizar la comparación del ofrecimiento económico.

El valor de cada uno de los ítems que componen el ofrecimiento económico no podrá superar el valor promedio de cada uno de los ítems señalado en el comparativo de precios del análisis del sector, so pena de que la propuesta sea declarada inadmisibles.

Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente					
Cliente	Contrato	Objeto	Valor a la fecha de finalizar la ejecución / o valor facturado	Lugar de ejecución del contrato	Plazo ejecución contrato
Fecha Inicio (día/mes/año)			Fecha Fin (día/mes/año)		



ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTALACION DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA

DESCRIPCIÓN

Suministro, Transporte e Instalación en sitio de cerramiento en malla eslabonada, incluye pintura del cerramiento en anticorrosivo en piezas metálicas no forradas en P.V.C. Las diagonales o arriostramientos serán del mismo diámetro o sección que el elemento de soporte utilizado. Las características de los elementos corresponderán a los planos

La fijación de las rejas, a los marcos, se hará de tal manera que garantice la adecuada resistencia y con el suficiente cuidado para que queden plomadas.

La malla deberá quedar suficientemente templada en ambas direcciones. Los amarres a los postes o tubos verticales y a las diagonales, se harán con alambre galvanizado calibre 14 con un espesor de recubrimiento clase A.

Antes de iniciar el trabajo se localizará el eje del cerco, a cada lado del cual el Contratista despejará una zona de 0,60 m de ancho, retirando todos los troncos, malezas, rocas, árboles y demás elementos que obstaculicen su construcción.

La pintura deberá quedar con una apariencia uniforme en el tono y una superficie tersa desprovista de rugosidades, rayas, manchas, goteras o marcas de brocha.

UNIDAD DE MEDIDA:

M2: Metro cuadrado

MATERIALES

- Poste galvanizado de 1-1/2" C
- Riostra galvanizada de 1" Cal.16
- Malla Ciclón forrada P.V.C. 2 1/4" 10.5 Verde
- Cable Tensor galvanizado Forrado P.V.C. Cal 9 Verde
- Alambre de amarres galvanizados Forrado P.V.C. Cal. 14 Verde
- Varilla Tensora Cal. No 5

MEDIDA Y PAGO

La medida de cerco en malla se efectuará por metro cuadrado (m2) instalado, medido sobre la pendiente (cinta pisada) entre los ejes de los tubos galvanizados.

(Ver planos anexos)



ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número _____, en Representación Legal de _____, identificado con **NIT:** _____ quien en este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar contrato de prestación de servicios profesionales, que se regulará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RIO EN LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, UNIDAD FUNCIONAL 2

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El alcance del contrato corresponde a lo señalado en los estudios previos y la propuesta del contratista.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones de EL CONTRATISTA, las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato.
2. Ejecutar cada ítem del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico y el cronograma de trabajo propuesto
3. Constituir la garantía de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a EDUBAR S. A.
4. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
6. Pagar los tributos de orden departamental y distrital a que hayan lugar.
7. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad.
9. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.
10. Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridos.
11. Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE.
12. Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.
13. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO: Además de las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el Estudio Previo, el **CONTRATISTA** se obliga con **EDUBAR S.A.** a lo siguiente: **a)** Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. **b)** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. **c)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por **EDUBAR S.A.** **d)** Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas. **e)** Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al **CONTRATANTE**. **f)** Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a **EL CONTRATANTE** sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al **CONTRATANTE** y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa. **g)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.

CUARTA: MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios de **EL CONTRATANTE** y de forma expresa se compromete a guardar en el desempeño de las actividades asignadas y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la confidencialidad de la información perteneciente a **EL CONTRATANTE**. Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses de **EL CONTRATANTE**, información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo tales como secretos industriales, patentes e inventos, know-how y software desarrollado o licenciado por **EL CONTRATANTE** es material clasificado, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aún después de terminada la prestación del servicio.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones de **EL CONTRATANTE**, las siguientes:

- a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
- b) Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y
- c) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato.
- d) Entregar al contratista el área de trabajo libre de toda ocupación.
- e) Verificar el cumplimiento de **EL CONTRATISTA** de su obligación de afiliación al sistema de seguridad social a fin de poder realizar los pagos de honorarios correspondientes.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para efectos contractuales el contrato tendrá un valor total de _____ (\$_____) **IVA incluido.** **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** cancelarán a **EL CONTRATISTA** Un primer pago por valor del 20% del valor del contrato a manera de anticipo, una vez legalizado el contrato, y un pago final correspondiente al 80% del valor del contrato, previa entrega de todo el cerramiento debidamente instalado y recibo a entera satisfacción suscrito por el supervisor del contrato Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de gestión, acta de recibo parcial a satisfacción factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de impuestos a que haya lugar.

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (01) mes, contados a partir de la legalización del contrato.

OCTAVA: AUTORIZACION EN CASO DE PERDIDAS O DAÑOS: En el caso de que **EL CONTRATISTA** reciba una suma de dinero para atender un encargo específico, se compromete a utilizarla exclusivamente en la clase de gastos autorizados, de conformidad a lo solicitado por **EL CONTRATISTA**, y el uso inadecuado de dichos recursos, se considerará como justa causa para dar terminado el contrato de prestación de servicios por parte de **EL CONTRATANTE**. Igualmente, y en caso de terminación del contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** para deducir



de sus Honorarios los saldos de dinero que por indebida utilización adeude a **EL CONTRATANTE**, en el momento de dicha terminación.

PARÁGRAFO: Esta autorización se extiende también para responder por las cantidades que resulten a cargo de **EL CONTRATISTA** con respecto a las mercancías, bienes o elementos de trabajo, incluidos bienes o equipos de hardware y software, que **EL CONTRATANTE** le haya confiado bajo su custodia y cuidado, o en cualquier otro carácter, en caso de pérdida, daño o faltantes y siempre que el daño, la pérdida o el faltante se origine en la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

NOVENA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA otorgará a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes garantías:

- 1) Póliza de Cumplimiento: Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más, a favor de EDUBAR S.A.
- 2) Póliza de Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al 15% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, a favor de EDUBAR S.A.
- 3) Responsabilidad Civil Extracontractual: por un monto igual al 20% del valor del contrato más IVA, y una vigencia a la duración del mismo y tres (03) meses más.

PARAGRAFO: La pólizas deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, y deberá ser revisada y aprobada por EDUBAR previo al inicio de la ejecución del contrato.

DECIMA: SUPERVISIÓN: La Supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, será ejercida por la **SUBGERENCIA TECNICA** o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago del valor del contrato estipulado.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

Se firma el presente documento a los _____ (__) días del mes de _____ de dos mil dieciocho (2018).

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

Representante Legal - Contratista